

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 24

los vulnerables rebajando ese tipo de interés, potenciando la dación en pago y facilitando el alquiler social de la propia vivienda en caso de una ejecución hipotecaria. Aparte, abrimos un nuevo marco para esa clase media que no se considera vulnerable, pero que, a partir de este real decreto, puede acogerse a estas medidas y puede ver cómo su cuota en doce meses está congelada y cómo aplazan su préstamo durante siete años. Yo no sé si son suficientes o no, pero desde luego son medidas que van a aliviar mucho la carga de estas familias. Además, potenciamos al cliente financiero. Claro que el cliente financiero parte siempre de una condición desequilibrada con respecto a las entidades financieras, eso es más antiguo que el hilo negro, claro que parte en esas condiciones. ¿Qué hacemos con este real decreto? Compensar y fortalecer la figura del cliente financiero ante las entidades. Por eso le damos herramientas, por eso hablamos de transparencia, de información y por eso el propio Banco de España se compromete a hacer un seguimiento y evaluación de estos códigos, porque es muy importante proteger al cliente financiero.

Decía el señor Manso que mezclamos este real decreto con Ucrania. Hombre, es que si no hubiese pasado lo de Ucrania no estaríamos aprobando este real decreto, señor Manso. Claro que lo mezclamos con los efectos de Ucrania, ¿con qué lo vamos a mezclar si no? **(Aplausos)**.

Y hacemos una cosa más. Los autónomos y las empresas de este país todavía no están recuperadas, todavía necesitan liquidez y apoyo y eso también lo contempla este real decreto. Por eso prorrogamos hasta diciembre del año 2023 la línea de avales para los autónomos y las empresas, para que cuando vayan a su entidad financiera no les digan que ya no hay. Eso lo que convalidamos hoy. Por eso pedimos el apoyo del conjunto de los grupos. No hay absolutamente ningún motivo ni ninguna excusa para votar en contra de este real decreto, absolutamente ninguna excusa.

Por lo tanto, en el Grupo Socialista, como venimos haciendo en esta legislatura, apostamos por la protección. Este real decreto protege a las clases vulnerables y a las clases medias. Señorías, con las cosas del comer no se juega y menos en tiempos de crisis.

Como supongo, y aprovecho el último minuto, que es mi última intervención antes de las fiestas, le deseo feliz Navidad a cada uno de los diputados y que sean felices.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

#### — PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. (Número de expediente 121/000122).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Continuamos con el punto relativo a dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas y, en concreto, con el relativo al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Les informo de que finalizado este debate se votarán las enmiendas correspondientes a este dictamen.

Para defender las enmiendas formuladas a esta iniciativa legislativa, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, que en este turno también fijará posición, la señora Vehí Cantenys.

La señora **VEHÍ CANTENYS**: Gracias, presidente. Ministra.

En primer lugar, doy por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto que quedan vivas. Hoy se aprueba una ley muy importante porque da un paso más en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; refuerza el acceso a la interrupción del embarazo a las mujeres en los circuitos públicos, crea el permiso menstrual, permite el aborto sin permiso familiar desde los dieciséis años y regula la objeción de conciencia de los médicos en la interrupción del embarazo, que hace que muchas mujeres tengan que recurrir a las clínicas privadas.

En relación con la objeción de conciencia, es uno de los elementos más importantes de esta ley. En Cataluña, en 2019, abortaron 21 936 mujeres, y el 97,8% de los abortos instrumentales se hicieron en clínicas privadas porque en la pública casi la mitad de los ginecólogos son objetores de conciencia. Que las mujeres tengan que ir a la privada implica dinero, un desplazamiento y más complicaciones en un momento tan difícil como el de decidir que una mujer quiere abortar. También es importante la cuestión de la información, que solo se dé la información a las mujeres si estas la piden, y la eliminación de los días

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 25

de reflexión. Porque, repito, en un momento tan difícil como el que decides que quieres abortar, hay que hacerlo sin chantajes emocionales. **(La señora vicepresidenta, Elizo Serrano, ocupa la Presidencia).**

Lamentamos que no se hayan aprobado nuestras enmiendas, especialmente la número 52, que despenaliza el aborto del Código Penal. Sí, señorías, en el artículo 145 y 145 bis el Código Penal penaliza el aborto, aun con el consentimiento de las mujeres, si no se da en las condiciones que establecía la ley. Y es que que en 2022 estemos aprobando una ley que dé un paso más en los derechos sexuales de las mujeres, pero que no consiga despenalizar la práctica del aborto, aun con el consentimiento de la mujer, nos dice mucho de la importancia del control del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres.

Déjeme hacer un poco de historia. Silvia Federici, en su obra más reconocida, *Calibán y la bruja*, nos brinda un estudio histórico sobre el proceso de reestructuración económica, social y filosófica del paso de la Edad Media a la Edad Moderna, reestructuración del capital y reestructuración del trabajo. Ella sostiene que este cambio conllevó un disciplinamiento social muy grande, como todos los cambios sociales profundos de hecho. Pero su tesis es que, en cuestiones de género, el disciplinamiento social fue fundamental. Además, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres se pusieron como elemento central de la política de Estado porque tenía que ver con varios elementos. La sexualidad y el matrimonio como estructuras sociales que debían sostener y reproducir el nuevo sistema económico; la construcción del sujeto asalariado; la necesidad de disciplinar el poder de las mujeres en relación con el control del cuerpo y la reproducción y la persecución de lo que se llamarían las brujas por toda Europa y las colonias.

Señorías, la caza de brujas fue una forma de guerra contra las mujeres para disciplinarlas. **(Rumores).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Silencio, por favor.

La señora **VEHÍ CANTENYS**: Dice Federici literal: La caza de brujas fue una guerra contra las mujeres porque el sujeto opuso resistencia a la difusión de las relaciones capitalistas y al poder que habían obtenido en virtud de su sexualidad, su control sobre la reproducción y su capacidad de curar.

A diferencia de las primeras acusaciones que pivotaban sobre la magia y la herejía —y la herejía también afectaba a los hombres—, la relación entre brujería y anticoncepción ya aparece en una bula de Inocencio VIII en 1484 que las acusa de entorpecer la procreación de los hombres y la concepción de las mujeres. Y ya en el siglo XVII las acusaciones estaban fundamentalmente construidas alrededor de las cuestiones reproductivas, alrededor del aborto y alrededor de las demás cuestiones. Escribe Federici: Parece plausible que la caza de brujas fuera, al menos en parte, un intento de criminalizar el control de la natalidad y de poner el cuerpo femenino, el útero, al servicio del incremento de la población y de la acumulación de la fuerza de trabajo.

Señorías, los tiempos han cambiado, pero el control del cuerpo de las mujeres sigue. El control del cuerpo de las mujeres está históricamente ligado al control de los pueblos y de las comunidades. Esta misma tesis la sostiene Rita Laura Segato en su obra *La guerra contra las mujeres* cuando explica la violencia machista masiva en Ciudad Juárez, los feminicidios, como una forma de disciplinamiento social hacia las comunidades.

Por esta razón, por esta genealogía histórica del control de la reproducción de las mujeres no hemos conseguido despenalizar el aborto y estamos todavía dando pasitos para garantizar que las mujeres puedan decidir sobre su sexualidad, su cuerpo y su reproducción desde los derechos y sin moralismos que las coarten.

Hoy aprobamos una ley importante que tiene algunos límites, pero que forma parte del camino que las mujeres andan hacia la emancipación. Porque el aborto hoy es una cuestión relativa a la libertad de decisión y a la emancipación. Y que nadie se confunda. Las feministas somos las que amamos la vida, la maternidad y la felicidad, pero el derecho al aborto no va en contra de la vida ni de la maternidad. El derecho al aborto tiene que ver con tener maternidades escogidas y cuerpos propios.

Gracias a todas las mujeres feministas que han contribuido a que hoy esto sea una realidad. Esta es su victoria. ¡*Visca la lluita feminista!* **(Aplausos).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señora Vehí.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta Fernández. Aprovecho para pedirles silencio, por favor, porque es muy incómodo escuchar a la persona que está en el uso de la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 26

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: *Egun on guztioi.*

Han pasado doce años desde que se aprobó la ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción de embarazo, y siete años desde que el PP reformara esta ley para dar marcha atrás en el reconocimiento de los derechos para las mujeres de 16 y 17 años y para poner trabas a todas aquellas que decidieran interrumpir el embarazo. A lo largo de estos años, durante muchísimas ocasiones hemos reivindicado la necesidad de realizar una nueva redacción de esta ley para adaptarla a las demandas y necesidades existentes en la sociedad actual y para posibilitar el ejercicio de derechos a las personas a las que se les había usurpado dicho ejercicio libre. También hemos defendido hasta la saciedad la necesidad de eliminar los tres días de reflexión exigidos a toda mujer que decidía realizar una interrupción de embarazo ya que, a nuestro entender, suponía dudar de su capacidad de decisión. Lo hemos repetido en una infinidad de veces y lo seguimos diciendo. Que quede claro que nosotras decidimos y que no necesitamos permisos ni que se nos capacite desde instancias externas para concretar lo que decidimos.

Algunos opinan que quienes defendemos el aborto libre y gratuito pensamos que abortar es algo tan sencillo como si fuéramos a comprar una camiseta, que somos frívolas y descerebradas y que no valoramos la vida. Y eso, claramente, no es así. Porque valoramos la vida, la vida digna para las madres y para las criaturas, por eso pensamos que tenemos derecho a decidir desde nuestros deseos, reflexiones, proyectos vitales si queremos ser madres o no, y sobre el momento de serlo. Muchas de las personas que estamos en este hemiciclo ejercemos la maternidad y paternidad. ¿Acaso ustedes no quisieron haber podido decidir sobre ello? ¿Acaso no se ponen en el lugar de lo que conlleva ser madre cuando no se desea, cuando es una imposición, cuando se tienen 16 años, o 32 o 42 años, y te embarazas sin quererlo?

Por otra parte, otro punto a ensalzar en esta ley es que la atención a la salud sexual y reproductiva se garantice desde la sanidad pública, un logro importantísimo, un logro fruto de años de lucha de millones de mujeres, con pasos hacia atrás y con pasos hacia adelante, y el de ahora, un gran salto hacia adelante. Vamos a estar muy atentas para que no se vuelva a perder ningún derecho, para que no ocurra lo que en algunos Estados de Estados Unidos está ocurriendo. Porque en este hemiciclo algunas y algunos pueden estar tentados a seguir sus pasos.

Señores y señoras de la derecha extrema y de la extrema derecha, tengan muy seguro que estaremos junto al movimiento feminista para defender y mantener todos los derechos de las mujeres.

Quiero recordar que se han admitido algunas de las enmiendas del CERMI que hicimos nuestras. Pensamos que las personas con cualquier discapacidad, sea cual fuera, tienen derecho a cultivar su sexualidad de manera plena y a gestionarla en la medida de sus derechos y sus posibilidades. Poner obstáculos a ello es ir directamente contra su integridad y su dignidad.

Por otra parte, nos congratula que en esta ley se haya recogido nuestra enmienda en la que se alude a la necesidad de impulsar la implicación y participación de los hombres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Con respecto a los servicios de atención integral de la salud sexual y reproductiva, pensamos que en una distancia inferior a 100 kilómetros de cualquier núcleo de población debe existir un centro que garantice esta atención y la accesibilidad a todas las personas. Desafortunadamente, esto no se ha recogido. Reconocemos que en nuestro caso Navarra puede ser un buen modelo con respecto a cómo implantarlo, a pesar de que también existan deficiencias y aspectos a corregir.

También se ha recogido en este proyecto de ley nuestra aportación en el ámbito de la atención psicológica o sexológica con perspectiva de género. Seguimos manteniendo viva la enmienda en la que abogamos por que la educación afectivo-sexual en todas sus dimensiones, y dentro del currículo, sea impartida por personal formado en sexualidad humana desde una perspectiva científica. Señorías, cualquiera puede educar en sexualidad, sí, porque hasta el silencio educa, pero ser mero transmisor de actitudes prohibitivas, reivindicativas, normativas no conlleva a que la educación que se realice se lleve desde el cultivo y reconocimiento de la sexualidad humana en todas sus dimensiones.

Se ha transaccionado también nuestra enmienda 117, y por ello se recoge en la ley la necesidad de visibilizar la realidad de las personas que viven con VIH o que desarrollan el sida, haciendo hincapié en sus necesidades y propuestas para superar la discriminación y el olvido en el que viven. Vemos muy necesario abordar el impacto del estigma sobre la calidad de vida y su bienestar.

Para finalizar, quiero recordar también que se ha transaccionado nuestra enmienda 122, y se recoge que se adopten medidas organizativas para prevenir la posible discriminación profesional de las personas objetoras, a fin de evitar que se vean relegadas en exclusiva a la realización de abortos. En esta ley queda pendiente el reconocimiento de la existencia de la violencia obstétrica. Muchas de las mujeres que hemos parido o que hemos acudido a recibir asistencia ginecológica sabemos a qué nos estamos refiriendo. En

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 27

definitiva, valoramos positivamente los contenidos de esta ley, reconociendo que quedan aspectos en el tintero que podían haberla hecho mejor, pero es —vuelvo a repetir— una buena ley. **(El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia).**

Señores y señoras de la derecha extrema y extrema derecha, tengan muy seguro que estaremos junto al movimiento feminista, para defender y mantener los derechos de todas las mujeres. Ni un paso atrás.  
*¡Gora borroka feminista!*

*Mila esker. (Aplausos).*

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señor presidente. *Egun on*. Buenos días a todas y a todos.

Concluimos el proceso de una ley que se inició hace muchos años, hace doce exactamente, y que posteriormente tuvo un cambio realizado por la mayoría absoluta del Partido Popular, que cambiaba la edad por la cual una mujer podía abortar sin tutela, y que hemos vuelto a modificar en esta ley. Parece que la ley de interrupción voluntaria del embarazo en el Estado español puede quedar asentada ya para algunos años, siempre que no haya otra modificación siguiente sobre la base del Gobierno de turno que venga. Creo que no vamos a solucionar mucho las cosas si funcionamos de esa manera.

Sin duda alguna, este fue un gran avance en su momento, y los avances que se han dado ahora en esta modificación pueden ser modificaciones parciales, pero digamos que el gran salto se dio, como he dicho antes, hace doce años. Yo fui ponente de aquella ley, con Bibiana Aído de ministra, y repasando las notas de entonces vemos que la sociedad ha cambiado, ha evolucionado y ya toma decisiones diferenciando creencias y códigos morales personales de necesidades colectivas que han de tener respuesta por parte de los poderes públicos. Debates que hoy en día celebramos con naturalidad, a excepción de extravagancias anacrónicas de algún grupo político, hace doce años todavía eran complicados; afortunadamente, ya son realidades acordes a los tiempos y a los cambios mentales. Esta es la base de todas estas leyes que posteriormente hemos desarrollado y hemos legislado, el distinguir entre aquello que responde a un código ético propio y dar respuesta a una realidad existente.

Me acuerdo de que decía en su momento: por cerrar los ojos a una realidad, esa realidad no desaparece. Las soluciones de algunos grupos eran —y, desgraciadamente, me parece que siguen siendo— algo así como: como yo no quiero que se aborte, no se va a abortar. Y nosotros respondíamos, y respondemos: se seguirá abordando, pero sin seguridad jurídica ni sanitaria. Porque algo que tú no quieres no deja de existir porque no lo quieras, y al final acaba pasando, pero sin cobertura, que es lo que queríamos evitar con la primera ley del aborto, con la segunda y con esta modificación.

El inicio siempre es más difícil y romper ciertos cascarones es lo más complicado. A algunos nos tocó ese trabajo, cruzar el río, y el Partido Popular inconscientemente o conscientemente también ha cruzado el río, aunque diga que no, ya *de facto* habita en él, porque tuvo la oportunidad de cambiar lo básico de la ley del aborto y no lo hizo; y no lo hizo porque sabe que no hay vuelta atrás, porque sabe que en un país europeo, en el siglo XXI, no se puede estar como el siglo XIX y ya habita en él. Tuvo la oportunidad de cambiar y no lo cambió; cambió la edad, una discrepancia perfectamente entendible, pero que no va a la raíz de lo que sugiere la ley del aborto.

En un principio, cuando se presentó esta ley o cuando el Gobierno propuso que iba a modificar esta ley, los grupos que apoyamos en su momento esa modificación le dijimos al Gobierno que hiciera los menores cambios posibles, que el consenso que en aquel momento se acordó era suficientemente importante y básico como para que pudiéramos mantener los criterios básicos de esa ley sin necesidad de muchas modificaciones. Entendíamos el cambio de la edad de los dieciséis años y lo aceptábamos, y dijimos que hiciera solo eso, pero el Gobierno queriendo ir a más hizo más cambios también; con algunos estamos de acuerdo, con otros no tanto, con algunos discrepamos, y eso lo hemos planteado en el trámite de esta ley.

Nosotros presentamos un paquete de enmiendas —algunas de ellas han sido aceptadas—, que es verdad que tampoco modificaban en absoluto la ley, sino que planteaban cuestiones de rigor competencial que parece que son importantes, a nuestro entender. Porque, sobre todo, esta ley entra en materias como, por ejemplo, la sanidad o la educación, que nosotros tenemos claro que son competencias autonómicas, y en el caso de Euskadi las tenemos todas. Por lo tanto, esas materias a desarrollar las han de desarrollar las comunidades autónomas, son las competentes y ellas han de decidir tanto sus currículums educativos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 28

como la asistencia sanitaria cómo y cuándo debe ser. Entendemos que las cuestiones básicas de derechos deben estar legislados por quien le compete, en este caso es el Estado, pero parece que a veces gusta que haya una especie de generar caparazones que valgan a todos por igual, con ese afán o con ese miedo de que algunos se escapen de lo que son los criterios generales y uniformes. Y, cuando hay miedo de que alguien se escape, lo que hacemos es uniformizar a todos, y eso a nosotros no nos gusta. En cuanto a la materia de la objeción de conciencia, nosotros vimos que no era necesario un registro. En Euskadi está funcionando muy bien sin registro desde la aplicación de la ley, y creíamos —y por eso lo planteábamos— que no hacía falta.

Por último, hay una cuestión en la ley —que supongo que luego otros también incidirán en ella—, aparte de las modificaciones que se han hecho, que es la inclusión de una cuestión, que han incluido sin haberla incluido, que es el tema de la gestación subrogada. Decíamos: Si no se va a legislar sobre ella, ¿qué sentido tiene que se incluya? Se ha planteado un criterio subjetivo en torno al tema de la gestación subrogada, un planteamiento más ideológico que pragmático. Por lo tanto, decíamos: quítese de esta ley porque no le corresponde. En España ya está decidido que la gestación subrogada es un contrato nulo de pleno derecho, que no existe, que no tiene ninguna validez, por lo tanto, ¿qué sentido tiene meterla en esta ley? El día que tengamos que legislar sobre eso lo haremos con toda tranquilidad, sin ningún problema, pero aquí no tiene ningún sentido meterlo. Por tanto, decíamos, quítese.

Como conclusión, señoras diputadas y señores diputados, es importante avanzar en esta ley y es importante avanzar en los derechos de las mujeres y de las personas en pos de la igualdad. Creo que esto es algo que iniciamos hace años y que costó, porque las cosas cuestan y, cuando cuestan a veces son mejores porque se consiguen con trabajo, consenso y desarrollo por parte de todos, sobre todo de aquellos que veían problemas y esos problemas han sido superados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Finalizo. Creo que es bueno para todas las personas y todas las mujeres desarrollar este tipo de trabajos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, damos hoy un paso importante en un tema que es principal para Ciudadanos, que es la defensa de la libertad. Con esta ley del aborto, que hoy debatimos de nuevo, podemos decir que el trabajo de Ciudadanos durante su tramitación ha estado orientado a defender la libertad a derecha y a izquierda frente a un Gobierno que moraliza y que señala con el dedo a las mujeres para decirles qué pueden y qué no pueden hacer con su cuerpo y frente al propio bloque conservador, que sigue empeñado en impedir que las mujeres puedan ser libres de decidir si quieren o no quieren ser madres. Ya hemos madurado las mujeres mucho en nuestros ejercicios de derechos, pero tanto por un lado como por otro se nos dice qué podemos y qué no podemos hacer con nuestro cuerpo. Si tienes derecho a ser madre y a elegir tú misma si quieres o no quieres abortar, nadie nos tiene que dar moralinas para ello. Para las mujeres, en muchas ocasiones, nuestro deseo principal es ser madres y me parece muy bien, hay que apostar por que las mujeres puedan ser madres y también por que tengan acceso a los servicios, a los derechos y a todo lo que corresponde para disfrutar de su maternidad, con todo el ejercicio de sus facultades, pero, si las mujeres no queremos ser madres, déjennos en paz, no seremos madres, es una cuestión de libertad, al igual que déjennos hacer lo que nos dé la gana con nuestro cuerpo. Hay una parte de moralidad que en muchas ocasiones se viene imponiendo. Si una mujer se quiere dedicar o no se quiere dedicar al trabajo sexual, vamos a decirle qué puede hacer con su cuerpo. Si una mujer quiere ayudar a otra para que sea madre y ser madre gestante, vamos a decirle que no porque también lo vamos a prohibir y lo vamos a criminalizar. ¿Estamos avanzando en el ejercicio de los derechos o estamos retrocediendo? De verdad que a veces no me queda claro.

¿Qué hemos defendido siempre en Ciudadanos? Que las mujeres que no quieran ser madres ni gestar sin interrumpir su embarazo que lo puedan hacer. Este ha sido el objetivo en muchas ocasiones de nuestras enmiendas que hemos presentado. ¿Qué es lo que hemos defendido? La igualdad y la equidad en el acceso a los servicios, especialmente en materia de salud y en materia social. Por ello nos mostramos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 29

favorables a la necesidad de garantizar que cualquier mujer que quiere interrumpir voluntariamente su embarazo pueda hacerlo en el hospital de referencia más cercano, sin tener que enfrentarse a una carrera de obstáculos e infinidad de trámites burocráticos para ser derivada finalmente a otra provincia.

¿Qué es lo que hemos visto también? Que se amplía el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo a menores de dieciséis y diecisiete años. ¿Qué es lo que ha propuesto Ciudadanos? Que los padres estén informados de este procedimiento, es decir, el derecho a la información. Igualmente hemos apostado por eliminar barreras a las personas que quieren formar una familia y gracias a nosotros se han producido avances significativos, por ejemplo, en los permisos de maternidad para que las mujeres puedan conciliar y mejorar su maternidad y su vida laboral sin prejuicios. Hemos pedido que se amplíen los permisos de gestación para asegurar que las mujeres puedan tener una cobertura adecuada.

Sin embargo, sí que prescindimos en la propuesta de los permisos especiales por dolor menstrual porque en Ciudadanos consideramos que el dolor incapacitante está ya recogido en los actuales permisos de incapacidad temporal. También mantenemos nuestra propuesta, que ya propuso en Ciudadanos en su momento, que viene a recoger las previsiones del Convenio de Estambul sobre la violencia contra las mujeres y nos referimos a la inclusión como violencia sexual contra la mujer de los casos de abortos forzosos, las esterilizaciones forzosas y la anticoncepción forzosa.

Son numerosos avances —me alegro de los avances— y siempre estaré a favor de los avances en el ejercicio de los derechos y, principalmente, en el ejercicio de los derechos de todas las mujeres, ahora bien, ¿con qué nos hemos encontrado? Con que esta norma incluye una parte de sectarismo o de ideología para volver a tratar estas cuestiones que en materia de igualdad estamos acostumbrados a ver en este hemisferio, y por eso hemos mostrado nuestra oposición a la norma. ¿Por qué? Porque incluye la gestación por sustitución como una forma de violencia contra las mujeres. Innecesariamente se incluye aquí una materia en la que a Ciudadanos nos va a tener enfrente, porque ustedes quieren hacer valer que no existen familias con necesidad de recurrir a la gestación subrogada, cuando son más de cien mil las familias con niños que han nacido con gestación subrogada. Ustedes, con la absurda criminalización que quieren realizar, están negando el amor que esos cien mil padres y madres por gestación subrogada sienten por sus hijos. Para el Gobierno la acción es prohibir, criminalizar y hacer la vida imposible a las familias como las que componen la asociación *Son Nuestros Hijos* y tantas otras, todo ello, además, en un país donde tenemos una escasa natalidad. ¿Cuál es la propuesta de Ciudadanos? Abrir las puertas a garantizar marcos de derechos y libertades para que las familias de cualquier tipo puedan desarrollarse, repito, las familias de cualquier tipo. **(Rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Un momento, señoría.  
¡Por favor, señorías, silencio! No se escucha a la interviniente.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Para nosotros la opción no es decirle a una mujer que no puede ayudar a una familia o a una pareja de amigos a formar su familia de forma altruista; para nosotros la opción no es decirle a una pareja homosexual que está condenada a no tener hijos por la incapacidad del sistema de gestionar de una manera adecuada una adopción, que no puede formar una familia, y para nosotros la opción no es decirle a una pareja, que ya se ha sometido a varias técnicas de reproducción asistida, que desista y que no va a poder cumplir su sueño de formar una familia. Esta es la opción que incluyen en esta legislación por parte del Ministerio de Igualdad. Por lo tanto, entenderán que nosotros defendemos la libertad, pero la libertad con las dos manos, señorías. Defendemos con una mano el derecho de las mujeres a interrumpir de manera libre y voluntaria su embarazo y defendemos con la otra todos los modelos de familia. Nosotros defendemos la libertad absolutamente en todos los ámbitos. Si para la ampliación de las libertades en este momento me parece adecuada la interrupción voluntaria del embarazo, también queremos alzar la voz porque defendemos una regulación, el carácter altruista y no establecer límites al ejercicio de formar una familia, y ello también incluye la gestación subrogada.

Espero que realmente se avance en libertades y celebro el avance en materia de interrupción del embarazo, pero condeno que se esté criminalizando a las familias por gestación subrogada.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.  
Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego Candamil.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 30

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señor presidente.

Nos alegramos de que por fin se apruebe la ley de salud sexual y reproductiva porque realmente supone un avance necesario en derechos, incluso recuperar algunos arrebatados anteriormente por el Partido Popular, como el derecho a la interrupción voluntaria de la gravidez para las mujeres de dieciséis y diecisiete años. El BNG presentó diferentes enmiendas con el ánimo de contribuir a mejorar la propuesta y alguna ha sido incorporada, pero nos sorprende que la mayoría, que representan los partidos del Gobierno PSOE y Unidas Podemos, no aceptase otras que creemos que son positivas y razonables como, por ejemplo, la que propone partidas específicas para la financiación de la investigación en salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género y con una visión integral que permitiese garantizar una atención digna de calidad y libre de violencias; la que busca proteger más a las mujeres en el ámbito laboral, previendo el derecho a la suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo para las mujeres embarazadas a partir de la semana trigésimo quinta de gestación o la que propone que la transmisión negligente o intencionada de ETS o la retirada del preservativo sin consentimiento fuesen considerados como actos de violencia de género. Curiosamente, esto mismo se dice en la exposición de motivos, pero no se incluye en el articulado, donde tienen fuerza normativa y se rechaza nuestra propuesta en ese sentido. También quiero mencionar la previsión de que, cuando una mujer sea derivada por la sanidad pública a un centro privado —situación que deberá ser en todo caso excepcional y que podría evitarse si se elimina la objeción de conciencia—, el sistema público de salud asumiese íntegramente los gastos de desplazamiento y estancia, debiendo realizarse un seguimiento tras la intervención. Quiero destacar especialmente la enmienda 64 sobre eliminar la posibilidad de la objeción de conciencia en la sanidad pública porque creemos que si la interrupción de la gravidez es un derecho, el personal que ejerce su labor en la red pública de salud debe tener la obligación de garantizar ese derecho.

En todo caso, como decía al principio, nos parece que con esta ley se producen avances significativos en derechos, por lo que, lógicamente, votaremos a favor.

*Obrigado.*

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Calvo Gómez.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Si el verde se impone hoy aquí, las mujeres mayores de dieciocho años, las adolescentes entre dieciséis y dieciocho con el permiso de sus tutores legales y también las que tengan una discapacidad, tendrán garantizados sus derechos reproductivos; las mujeres que deseen poner fin a un embarazo indeseado podrán hacerlo en la sanidad pública, y las que hayan sufrido un aborto —voluntario o no— y las que se sientan incapacitadas para poder trabajar durante la menstruación tendrán derecho a una baja por contingencias comunes. También se facilitará el acceso a la anticoncepción, que ha de ser más equitativo. Todos estos son puntos para votar a favor de esta ley.

Pero seguimos manifestando nuestra disconformidad ante otros puntos como, por ejemplo, que se recoja la gestación por sustitución como una violencia contra la mujer sin previo debate sobre este tema, sabiendo que genera, además de una encendida polémica, un impacto directo sobre la filiación de los menores que han sido gestados por sustitución en el extranjero o un estigma —como ya se dijo durante las ponencias— sobre esos niños a quienes se les está diciendo que son fruto de una violencia sobre su madre biológica. En el preámbulo se asegura hasta en dos ocasiones que la consideración de la gestación por subrogación como violencia contra la mujer se hace en línea con el Convenio de Estambul, que ni siquiera nombra este supuesto. Lo que sí nombra el convenio son el aborto y la esterilización forzosos, que vendrán recogidos en la ley como violencias contra la mujer. Han dejado fuera, de momento —nos queda la segunda vuelta del Senado—, la violencia obstétrica.

También manifestamos nuestra disconformidad con el hecho de que se decreten políticas de gratuidad desde el Gobierno sin dotar de recursos a las comunidades autónomas, que deben aplicarlas. Lo que ustedes decretan que sea gratis —estamos hablando de productos de gestión menstrual y anticonceptivos—, ¿quién lo va a pagar? Apoyen nuestra enmienda 23 y subvencionen sus propias políticas públicas.

Quiero dar las gracias a los grupos que apoyaron nuestra enmienda —que no fueron los del Gobierno, por cierto— para que en los casos de acogida temporal por familia extensa, es decir, cuando los familiares de un recién nacido deben hacerse cargo de él porque no pueden hacerlo sus padres biológicos, tengan derecho, además de a la prestación económica que está establecida para el cuidado del menor, a un permiso laboral equiparable al de maternidad-paternidad, eliminando la obligatoriedad de que ese

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 31

acogimiento sea de más de un año. Conocí esta problemática escuchando la radio, esa maravillosa manera de escuchar a la ciudadanía y de aproximarse a los problemas de la ciudadanía. **(Continúa su intervención en catalán)**. Un matrimonio de casi sesenta años estaba cambiando pañales, haciéndose cargo de un recién nacido de un día para otro y preguntándose qué sentido tenía que se elija a un familiar para cuidar de un recién nacido —justamente por ese vínculo emocional y de proximidad— y que luego no se le facilite que pueda ocuparse del recién nacido. ¿Qué sentido tiene que tenga que pagar a un tercero para que se haga cargo del bebé? Celebramos que haya quedado corregida esta situación modificándose el Real Decreto Ley 6/2019, el Real Decreto 295/2009 y la Ley del Estatuto de los Trabajadores. De nuevo, gracias por los apoyos recibidos.

Y para acabar, a riesgo de pecar de insistencia —de tozudez, hubiera dicho mi padre—, pero entendiendo que es mi obligación como política defender el interés superior del menor o de las personas con discapacidad, les pido de nuevo que apoyen la enmienda 24 para que se mejore el texto de la ley del solo sí es sí en lo relativo a la protección de los menores y de las personas con discapacidad cuando se utilice su imagen sin autorización para crear perfiles falsos en webs de contactos o de pornografía. Estamos pidiendo una pequeña modificación del nuevo artículo 5, que se incorporó por una enmienda nuestra, que castiga estas situaciones denigrantes para los niños, niñas y adolescentes y que preocupa tanto a sus padres. Pedimos, simplemente, que se especifique que debe aplicarse la mitad superior de la condena en los casos en que la imagen sea de menores o de personas con discapacidad.

Estamos en situación de mejorar la ley en este punto y les pido, por favor, que lo hagamos. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Vallugera Balañà.

La señora **VALLUGERA BALANÀ**: *Gràcies, president.*

Buenos días de nuevo, diputadas y diputados. Vamos terminando el camino que empezó esta legislatura con la solicitud de que se modificase esta ley para alterar la modificación que el PP había hecho previamente en 2015 para impedir que el aborto de las mujeres entre dieciséis y dieciocho años sin tutela parental fuera una realidad. Parece ser que el camino está emprendido, aunque falta todavía el trámite en el Senado, y creemos, de verdad, que solo por eso valdría la pena votar a favor de este texto. Es verdad que introduce otros elementos que no son menores y que no hemos hecho hincapié en ellos todavía. El aborto, que creemos que la mayor parte de la sociedad ya ha interiorizado como un derecho de gestión del propio cuerpo, un derecho de libertad de las mujeres y, sobre todo, la garantía de maternidades deseadas, conscientes y vivas, se complementa con otro elemento fundamental que es la intención de que no haya embarazos no deseados, y esa parte de la ley no se está poniendo, desde nuestra perspectiva, suficientemente en valor. Es decir, todo lo que tenga que ver con la educación sexual y todo lo que tenga que ver con la gestión del propio cuerpo de una manera plena, sin tabúes y sabiendo las consecuencias de los actos sexuales, nos ayudará a que los abortos —que todos coincidimos en que son un derecho, pero no son una situación deseable— sean menores. Desde esa perspectiva, este contenido preventivo vinculado a la salud debe ponerse en relieve.

Dicho esto, doy por defendidas las enmiendas, pero quiero hacer hincapié en tres o cuatro. Le decía hace un momento a la diputada Calvo que vamos a apoyar su enmienda y que la votaremos a favor, porque no veíamos clara una modificación de la ley del sí es sí, pero, visto lo que ha sucedido últimamente, sí que es útil hacerlo.

Me sabe especialmente mal que un par de enmiendas no hayan sido votadas a favor por los grupos de la mayoría. La primera es sobre la violencia obstétrica. En el feminismo sabemos que llamar las cosas por su nombre las identifican, hace que seamos conscientes de ellas y nos permite batallarlas y la violencia obstétrica no es un concepto que nos hayamos inventado, sino un concepto recogido y generado también por la OMS. Literalmente dice: «Forma específica de violencia ejercida por profesionales de la salud, predominantemente médicos y personal de enfermería, hacia las personas embarazadas, en labor de parto y el puerperio. Constituye una violación a los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres». Si esta ley es en defensa de los derechos sexuales y reproductivos y de la salud sexual y reproductiva, es obvio que esto debería formar parte del cuerpo de la ley. No entendemos por qué, por motivos corporativistas o porque se pueden sentir ofendidos determinados colectivos, no somos capaces de introducir este concepto en esta ley. Por tanto, pido que se lo replanteen y voten a favor. Porque, además, quien la ha sufrido, repito, quien la ha sufrido, sabe perfectamente que si no está denominada no la puede explicar, y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 32

sufrir violencia porque no te permiten parir como crees que debes hacerlo o te imponen técnicas agresivas o violentas, es muy duro en un momento de fragilidad y, a la vez, de fuerza como es un parto.

Otra cuestión que no nos han aceptado —y para mí es incomprensible— es que entre los elementos que no pueden producir discriminación a las mujeres que van a abortar esté el de la lengua. Ya sé que es nuestra obsesión, pero incluimos todo tipo de discriminaciones no aceptables y no nos han aceptado que la lengua sea una de ellas. No sabemos si se ha leído mal nuestra enmienda. **(Rumores).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Un momento, señora Vallugera, por favor.

Señorías, creo que es un debate, como todos, de la suficiente entidad e importancia como para que le prestemos atención, por favor.

Continúe cuando quiera. Gracias.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Es cierto que hoy sobrevuela en el Pleno una situación absolutamente anómala y, por tanto, soy muy comprensiva con los diputados que discuten entre ellos si vamos a terminar esto con soberanía o a través de una resolución del Tribunal Constitucional.

Sigo. Decía que contiene suficientes elementos positivos para que votemos a favor. Para nosotros es fundamental el registro de objetores de conciencia, es decir, el ejercicio de un derecho de objeción de conciencia nunca puede poner en riesgo el ejercicio de un derecho, como es el aborto, en la pública y esto está sucediendo cada día y en todos los territorios.

Ponemos en valor también la eliminación de los tres días de reflexión. Y les voy a hacer un comentario, ya que estamos tratando en sede la capacidad que los jueces y el Poder Judicial tienen de intervenir en nuestra vida parlamentaria: supongo que ustedes son conscientes de que el Consejo General del Poder Judicial todavía no ha emitido el informe y supongo que ustedes son conscientes también de que —¡cosas de la vida!— anteayer, justo dos días antes de discutirlo, se filtró a la prensa una nota diciendo que lo iban a discutir, y que, por cierto, iba a ser negativo en estos tres aspectos: objeción de conciencia, edad entre los dieciséis y los dieciocho, eliminación de los tres días de reflexión, y alguna coletilla más que nos van a introducir. Esto deberíamos pensárnoslo muy bien, a la vista de la manipulación consciente y continuada que el Consejo General del Poder Judicial está haciendo de sus prerrogativas de emisión de informes, es decir, si no quiero, no lo emito, y ya dilatarán el trámite de la ley. El ministerio optó por tramitarla sin el informe y se lo agradezco porque no puede ser que nos marquen los tiempos los que deben emitir los informes. Pues bien, por una parte el Consejo General del Poder Judicial y, por la otra parte, el Constitucional —y me ciño al tema—, que hace diez años que tiene que resolver sobre la ley anterior, no pueden, al final, ser los que decidan nuestra labor como parlamentarios y no pueden decidir cuál es la voluntad de las personas que han sido elegidas para ser legislador por la voluntad del pueblo, no pueden. Ustedes, las mayorías, sabrán lo que hacen frente a esto.

En todo caso, vamos a votar a favor y doy por defendidas las enmiendas. Es muy difícil centrarse en los temas de fondo cuando los temas procedimentales están interviniendo en los debates continuamente con cuestiones que no tienen nada que ver con los derechos de las mujeres, con la ley que estamos tratando o con los contenidos mínimos para dotar de libertad a nuestras ciudadanas.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Buenos días.

La verdad es que hoy es un día para subir con orgullo a esta tribuna, aunque una no puede más que sentir que la democracia y la soberanía popular se ponen en peligro. Pero sí, subimos con orgullo a esta tribuna porque esta ley que hoy se aprueba aquí, la de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, consigna lo que el movimiento feminista lleva más de una década diciendo: que las mujeres de dieciséis y diecisiete años y las mujeres con diversidad funcional pueden abortar sin la obligación de un tutelaje, como deciden tantas otras cosas sobre la salud y su cuerpo; que no necesitamos tres días de reflexión, porque, cuando acudimos a interrumpir voluntariamente nuestro embarazo, vamos pensadas de casa y tomamos esa determinación, como tantas otras, sobre nuestra salud y nuestro cuerpo; que no requieren de ese tiempo añadido, y que tenemos derecho a estar debidamente informadas de abortar instrumental o farmacológicamente dentro de la sanidad pública en cualquier parte del Estado.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 33

Además, esta ley sabe que necesitamos educación sexual para decidir —como la portavoz de Esquerra comentaba antes— y por eso se vuelca en la educación, porque es un derecho de la infancia y de la adolescencia conocer su cuerpo, porque es el conocimiento lo que mejor combate las violencias y porque siempre estas violencias se amparan en el silencio, en el tabú, en el oscurantismo y en la supervisión.

Esta ley sabe que necesitamos anticonceptivos para no abortar y por eso no solo se ha reducido ya el IVA de los anticonceptivos, sino que se tienen que distribuir gratuitamente a la población más joven. Tenemos que avanzar en esa responsabilidad con anticonceptivos de última generación, como la píldora masculina, y entender que la píldora del día después no puede costar alrededor de veinte euros, sino que tiene que ser accesible de verdad para la ciudadanía.

Además, esta ley se refiere a nuestra gestión menstrual, porque si estás en una situación de pobreza y no puedes gestionar con dignidad tu menstruación, no es un problema íntimo, sino un problema social, y el Estado no puede mirar para otro lado porque lo que afecta a la mitad de la población no son problemas de chicas, porque hablar de la menstruación, de la gestación y de la vivencia de la sexualidad no tienen que ser conversaciones discretas —pasarnos ese tampón prácticamente a escondidas— y porque tienen que ser temas que se vivan de una manera natural, con universalidad. Ya me dirán ustedes, señorías —quienes escuchan y también quienes no—, qué tenemos más universal para todas las señorías de esta Cámara y para toda la humanidad que el hecho de haber nacido, con todo lo que ello conlleva.

Quiero añadir que esta ley existe por Las 11 de Basauri, por Justa Montero, por El tren de la libertad, por la Coordinadora Feminista 8M y por cada mujer, con o sin capacidad de gestar, que salimos a la calle todos los 28 de septiembre a decir que en mi cuerpo decido yo, porque las que hemos decidido ser madres existimos y las que han decidido no serlo también. Existe por las y los —también los— profesionales que no han dudado nunca en practicar la interrupción voluntaria del embarazo, pese al acoso al que muchos ultras les han sometido desde las clínicas y también en los juzgados. Existe por cada docente que, con compromiso, ha enseñado que la libertad y la igualdad son valores irrenunciables dentro y fuera de las aulas. Existe por las periodistas, que no han dudado nunca en desmentir cada bulo y cada mentira con datos y con rigor, que han puesto de relieve que no en todas partes del Estado se podía abortar. Esta ley existe por las pibas argentinas, por las hermanas irlandesas, por las compañeras chilenas y también por las que lo pelean en Polonia, en El Salvador, en Malta, en Nicaragua, en República Dominicana. Esta ley existe porque existe un Ministerio de Igualdad, igual que existía uno cuando se aprobó la Ley 2/2010. Señorías feministas de esta Cámara, no podemos perder este ministerio, porque es un avance, es una conquista y una brújula para lograr la justicia social.

Por último, en el tiempo que me queda, hago referencia a algo que escuchamos mucho últimamente, que es esto de la polarización. Se lo oímos, por ejemplo, a referentes importantes de los medios de comunicación, y luego se repite, se repite en las conversaciones con la familia, se repite en las conversaciones que tenemos con nuestras amistades y se repite también en la calle. Parece que esta Cámara podría ser el epicentro de esa llamada polarización, porque tiene la capacidad de difusión que hace que los micrófonos y las cámaras siempre estén pendientes. Yo lo voy a decir con claridad: Ni con nuestro derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo, ni con los nuevos derechos feministas, ni con casi ninguna de las cuestiones que se tratan aquí hay tal polarización. Aquí no hay broncas entre dos partes. No seamos equidistantes, que eso siempre es una falacia. Aquí hay una situación que entenderla desde la equidistancia supone una trampa obscena, como cuando se dan las situaciones de violencia. Aquí hay una mayoría que queremos debatir, que queremos discrepar, que queremos defender nuestras enmiendas, que queremos decir que nos falta, sí, la violencia obstétrica en esta ley y que ojalá la estuviéramos reflejando. Aquí queremos hacer leyes en función de los compromisos que cada quien ha adquirido con la ciudadanía, pero también aquí hay quienes vienen a saltarse los consensos democráticos, a cuestionar los derechos desde el machismo, desde el racismo, desde el clasismo, y no es solo por llamar la atención o porque trabajar canse, es porque, de verdad, hacer todo eso puede tener el efecto que están buscando: retrotraernos a otros tiempos más oscuros, menos libres y más autoritarios. Aquí no hay polarización, y decirlo no nos ayuda nada a quienes defendemos que las instituciones, el BOE, los presupuestos son los recursos que tenemos quienes no tenemos el poder para transformar las cosas por las que la gente está peleando continuamente en las calles. Así que, por esas peleas y porque vamos a seguir defendiéndolas aquí: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto para no morir y *puxa la llucha feminista*. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 34

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora González Vázquez. **(La señora Angulo Romero: Angulo Romero).**

Por el Grupo Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora González Vázquez. El resto de los grupos intervendrán cuando fijen posición. Estamos todavía en el periodo de enmiendas. **(La señora Angulo Romero: Angulo Romero).** Bueno, pues tome usted la palabra, Teresa; nos habían dado el nombre de su compañera.

La señora **ANGULO ROMERO**: Gracias, presidente.

Culminamos la tramitación de un nuevo atropello legislativo, convertido en el *modus operandi* del Gobierno, incluso para abordar cuestiones complejas que, por afectar a derechos fundamentales o a la vida de las personas, requerirían, para un gobierno solvente, reflexión serena, consulta a los órganos consultivos y expertos y plazos razonables de debate. Desgraciadamente, España carece de ese gobierno. Al contrario, lo habitual hoy es el menosprecio al Parlamento, con tramitaciones y actitudes que persiguen amordazar a la oposición e impedirnos realizar nuestra función de manera correcta, sin más motivos que el de imponer el criterio de un gobierno dispuesto a todo, incluso a la degradación de nuestra democracia con tal de seguir en el poder. Un *modus operandi* con nefastas consecuencias para la sociedad española, consecuencias que ya vemos con la ley del solo sí es sí, con la que, gracias a ustedes, depredadores sexuales ven reducidas sus condenas o son excarcelados. **(Aplausos).** Ya se lo ha dicho el Supremo. Y en lugar de enmendar su error, se empecinan en su arrogancia, con una chapuza legislativa para darles un toquecito a los jueces. Mientras, gracias a ustedes, hoy en España violar es más barato que antes. Incompetencia y arrogancia que siguen en otras leyes, a pesar de las advertencias: sedición, malversación, asalto al Poder Judicial, ley trans.

Este es el procedimiento seguido en esta reforma, innecesaria, pues no responde a otra urgencia que a la imposición de la agenda de Podemos ante el final de la legislatura, e inoportuna, porque modifica una ley pendiente de pronunciamiento en el Constitucional, lo que hubiera sido tenido en cuenta por un gobierno mínimamente prudente y que valorara la seguridad jurídica. Una ley que, a pesar de su compleja materia, se tramita intencionadamente sin informes del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo de Estado, de la Comisión de Bioética y sin escuchar a profesionales o sociedades científicas. Todo ello para obviar las objeciones o críticas que se puedan hacer, como es el caso del informe del Consejo General del Poder Judicial anunciado estos días, cuyas ponentes —mujeres— consideran que no se justifican algunas de las modificaciones que se introducen.

Respecto a la eliminación del consentimiento paterno para las menores de dieciséis y diecisiete años, advierten que el consentimiento autónomo y sin su conocimiento dificulta los deberes que conforman la patria potestad, como la orientación y el consejo, y recuerdan que, por imperativo constitucional, los progenitores deben prestar asistencia de todo orden a sus hijos durante su minoría de edad. Por ello, las ponentes —mujeres— ven justificada la validez del sistema actual, en el que concurren ambos consentimientos y en el que los conflictos entre ellos se podrían resolver a través de un procedimiento establecido en la norma.

Igualmente, el informe advierte sobre la eliminación de la obligación de dar a la mujer información sobre los recursos de apoyo a la maternidad, porque ello les dificulta el acceso a cuestiones que pueden ser de su interés, así como del período de tres días de reflexión, como existe en los países de nuestro entorno, presupuesto necesario para una adecuada formación de la voluntad y la adopción de una decisión meditada, es decir, consentimiento informado, que solo es tal si se presta con una información adecuada, completa y suficiente para comprender las consecuencias de tu decisión. Señorías, el consentimiento informado no infantiliza a las mujeres; es un progreso del sistema sanitario en el que, sin establecer ningún juicio de valor ni consideraciones éticas ni religiosas, se analizan los beneficios y los riesgos, por lo que es un grave error eliminar la posibilidad de tomar una decisión de manera libre y decisiva. **(Aplausos).** ¿Qué daño hace a las mujeres que estén plenamente informadas? ¿Por qué ese ensañamiento contra la libertad que da conocer todas las posibilidades en un momento tan crucial para una mujer?

Esta ley rezuma hostilidad hacia los profesionales sanitarios, a quienes no han escuchado. El registro de facultativos objetores de conciencia, además de cercenar un derecho constitucional, oculta la voluntad de castigar a quienes, ejerciendo ese derecho, se nieguen a practicar abortos, lo que tiene un sospechoso tufo a lista negra y, por su carácter público, puede limitar el derecho reconocido en el artículo 18 de la Constitución.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 35

En lo que respecta a la práctica de abortos en centros públicos, eliminando de nuevo la elección de la mujer, imponen a los facultativos la responsabilidad de la Administración respecto al contenido de la cartera de servicios, vulnerando de nuevo el derecho constitucional a la objeción de conciencia, algo que también denuncian los farmacéuticos, a quienes obligan de manera irresponsable a dispensar sin control médico un medicamento aprobado para un uso excepcional en la anticoncepción y cuyo uso poco racional puede suponer el abandono de otros métodos con menor riesgo para la salud. Todo esto, con el silencio cómplice de la ministra de Sanidad.

Es sorprendente la relación que establecen ustedes entre embarazo y enfermedad. ¿Ustedes son progresistas? Estar embarazadas no es estar enfermas. Dejen de lanzar ese mensaje que nos hace retroceder en derechos y oportunidades. **(Aplausos)**. Ustedes, banalizando un asunto tan complejo como este que hoy regula la ley, introducen conceptos como la salud menstrual o las bajas especiales por reglas incapacitantes, lo que criticó UGT o critica ahora el informe del Poder Judicial, que dice que provocará efectos contrarios para las mujeres, haciendo surgir reacciones de marginación o estigmatización sobre nosotras e incluso consecuencias negativas en el mercado laboral, pues ahora se permitirá conocer al empresario la causa de la baja; antes no.

En definitiva, con sus leyes y ocurrencias las mujeres retrocedemos en avances. Como ya les señalé mi compañera, Marta González, ustedes cada vez se parecen más a la Sección Femenina de los años cuarenta del franquismo, empeñadas en decirnos cómo tenemos que vivir y pensar **(aplausos)**, porque nos quieren menos informadas, menos libres y nos están dejando más desprotegidas. **(Aplausos)**.

Mi grupo votará en contra de esta reforma por inoportuna y de dudosa seguridad jurídica, por la falta de diálogo del Gobierno en un tema que hubiera requerido esfuerzos para el consenso y por las consecuencias que para la vida y la salud de las mujeres, también de las menores, puede tener.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

La señora **ANGULO ROMERO**: Ya tienen informes. Después no digan que no estaban advertidos. Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ros Martínez.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: *Gràcies, senyor president.*

Avanzar; eso es lo que hace hoy la sociedad española con esta reforma que estamos debatiendo, avanzar en derechos y libertades. Miren, todos los derechos sexuales y reproductivos han sido, son y serán siempre una prioridad de todos los gobiernos socialistas. **(Aplausos)**. Por eso, todos los avances de la democracia española en derechos, libertades e igualdad llevan el sello socialista, desde 1982 hasta nuestros días.

Señorías, al igual que pasó con la ley de 2010, esta reforma no obliga a ninguna mujer a abortar, repito, la ley y esta reforma no obligan a ninguna mujer a nada, sino que las ampara y protege a todas, tanto a las que quieran ser madres como a las que no lo deseen. **(Rumores)**. Por eso hoy avanzamos con esta reforma, porque consolida y profundiza aun más en todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Avanzamos, porque con esta reforma se repara la injusticia que cometió el Partido Popular en 2015, cuando suprimió el derecho a decidir sobre su maternidad para las mujeres de dieciséis y diecisiete años **(Aplausos)**. Excluir a estas jóvenes fue una gran irresponsabilidad política que lo único que hacía era abocarlas a abortos clandestinos. Las y los socialistas dijimos que cuando volviéramos a gobernar recuperaríamos ese derecho, y hoy lo hacemos realidad. El Partido Socialista siempre cumple. **(Rumores)**.

Avanzamos para garantizar una educación afectivo-sexual en las escuelas que transmita valores como el respeto, la igualdad... **(Rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Un momento, señora Ros, un segundo. Silencio, por favor. **(Pausa)**.

Continúe.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: ..., la tolerancia y la diversidad; aprender a respetar, amar a quien quieras y como quieras; que sepan nuestros jóvenes que el consentimiento y el deseo mutuo son la base de unas relaciones sexuales sanas, felices e igualitarias; una educación sexual para prevenir los embarazos no

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 36

deseados y las enfermedades e infecciones de transmisión sexual. Nuestro grupo parlamentario lo tiene muy claro: la religión, en la iglesia, y la educación, en las aulas. Avanzamos, porque con esta reforma reconocemos que los vientres de alquiler son una práctica inadmisibles en nuestra sociedad. Por eso decimos no a la publicidad y a las campañas que lo fomentan. Los cuerpos de las mujeres son mucho más que una simple máquina reproductora. Avanzamos para garantizar el acceso al aborto en los centros públicos, regulando la objeción de conciencia. Avanzamos, incorporando bajas laborales para las mujeres que interrumpen voluntariamente su embarazo o no, así como para las mujeres en su semana treinta y nueve de gestación, porque esta ley, esta reforma también habla de gestación, parto y maternidad. Avanzamos, garantizando la anticoncepción de última generación y recuperando la financiación pública que eliminó el Partido Popular.

Señorías de la derecha y de la ultraderecha, con ustedes nunca se avanza, solo se retrocede. Miren, hoy más que nunca no se legisla desde la moral cristiana; se legisla desde la voluntad popular de esta Cámara, el máximo exponente de la soberanía popular. **(Aplausos)**. Desde aquí legislamos para que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan los mismos derechos al margen de sus creencias religiosas, sus ideologías o su condición económica y social, porque un derecho no es algo que alguien te da, es algo que nadie te puede quitar. A ustedes, los de la bancada de la derecha y la ultraderecha, parece que les produce aversión la democracia. Siguen queriendo imponer su visión ultraconservadora de la sociedad para convertir en delito lo que para algunos de ustedes es pecado. Señorías del Partido Popular, se lo digo claramente: Ustedes nunca nunca han estado ni con el movimiento feminista ni con las leyes que han reconocido en este país los derechos sexuales y reproductivos. Es más, ustedes han contribuido a todos los retrocesos, con recursos de amparo al Tribunal Constitucional, con reformas, como la de las jóvenes de dieciséis y diecisiete años, y con votos en contra —como van a hacer hoy— de leyes como la que estamos debatiendo y aprobando. Y repito para combatir su demagogia: Esta ley no obliga, solo amplía derechos para que las mujeres puedan elegir ser madres o no. Miren, la maternidad es una experiencia maravillosa si se trata de una opción adoptada libremente, nunca de una obligación. Dejen ya de tutelarnos a las mujeres, porque nadie mejor que una mujer para decidir libremente qué hace sobre su cuerpo. Esta reforma respeta el derecho de las mujeres a decidir de forma responsable. La igualdad se practica aprobando leyes y reformas como esta que estamos debatiendo hoy en esta Cámara, porque la igualdad es un derecho, no son permisos que se otorgan a las mujeres.

Acabo, señorías, y lo hago nuevamente recordando el Tren de la Libertad. El 1 de febrero de 2014 miles de personas subimos a ese tren para defender nuestros derechos sexuales y reproductivos y decir alto y claro a la derecha de este país que no queríamos retrocesos. Gracias al movimiento feminista, especialmente a les Comadres, asturianas, que lo lideraron **(aplausos)**, pero gracias también a mi partido, al Partido Socialista **(continúan los aplausos)**, feminista y socialista, porque nosotros decimos y hacemos, y hoy lo estamos haciendo realidad. Seguiremos caminando junto al movimiento feminista, en defensa de una sociedad más justa, y seguiremos luchando por la libertad y los derechos de las mujeres como siempre hemos hecho, porque eso es el PSOE, Partido Socialista Obrero Español. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias, señora Ros.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Méndez Monasterio. **(Aplausos.—Rumores)**.

Silencio, señorías, por favor. **(Pausa)**.

Cuando quiera.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy, con la ministra sentada sola en su escaño, asistimos a un nuevo golpe a la Constitución, pero no es un golpe pequeño, porque van a aprobar una ley donde se reconoce el aborto como un derecho humano. Esto no solo violenta la Constitución, sino que invierte nuestro sistema de valores. Como tal derecho, se garantiza su ejercicio, que es la muerte implacable del feto. A la mujer no se le ofrece ninguna alternativa, porque existe un único fin, y es que ante un embarazo imprevisto o ante un bebé que pueda nacer con alguna discapacidad solo tenga una salida: la eliminación de la vida de su hijo. Todo el texto y todas las partidas presupuestarias se redactan en esos términos: garantizar la interrupción del embarazo. Ni una sola oportunidad a la vida. Van a condenar, señorías, a todas estas mujeres, la mayoría presionadas —no nos hablen de libertad—, a no poder experimentar el asombro que produce toda existencia. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 37

Señorías, por eso anulan los días de reflexión, cualquier tipo de información e impiden expresamente el apoyo de los padres, el apoyo de la Administración y el apoyo de las asociaciones. Tampoco los sanitarios objetores podrán intervenir en los comités clínicos, no vaya a ser que puedan salvar alguna vida. Señorías, ¿cómo pueden hablar de libertad si la información del sobre y los días de reflexión eran un mínimo requisito legal? Pero es que, además, era la única y falaz excusa que tenía la izquierda para intentar justificar lo injustificable de la ley de plazos. Una nueva pasada de frenada de la ministra Montero.

Por eso, hace cinco días, una propuesta de dos magistradas del cupo que ustedes denominan progresista del Consejo General del Poder Judicial se ha pronunciado dándonos la razón en relación con la total falta de discernimiento para tomar una decisión tan grave. Nos alegramos por ello, pero, obviamente, no podemos estar de acuerdo en que ratifiquen la legislación vigente sin entrar en su análisis, diciendo ni más ni menos que el derecho al aborto es consecuencia del derecho a la intimidad y valorando positivamente la ley de plazos, porque en su día no fueron capaces de ponerse de acuerdo para emitir un informe, un informe que dijera lo obvio: que esa ley es inconstitucional. **(Aplausos)**. Sí que lo hizo el Consejo Fiscal, cuyo informe ahora echamos en falta. El Consejo Fiscal alega falta de tiempo. Hombre, no se precisa mucho tiempo para hacer un corta y pega del que emitieron en el año 2010. Serán otras las causas. Entonces el Consejo Fiscal discrepó del contenido de la totalidad del anteproyecto de ley de plazos por la desprotección del *nasciturus*, y añadía que la doctrina del Tribunal Constitucional señala la obligación del Estado de proteger al no nacido, ya que, desde el inicio de la gestación, hay una vida humana, y la vida encarna un valor central de nuestro ordenamiento constitucional. **(Aplausos)**. También se pronunció sobre la necesidad de la información previa y el asesoramiento sobre posibles secuelas y riesgos del aborto y que mediara una semana hasta la decisión. No consideraba adecuado prescindir del consentimiento de los padres. No hay informe del Consejo de Estado, pero sí existe uno del CERMI cuyo contenido escandaliza, señorías, ya que, para evitar la discriminación existente entre las catorce y las veintidós semanas que se precisan para abortar a un niño con discapacidad, lo que proponen son veinticuatro semanas para todos, para evitar la discriminación. Es escandaloso. **(Aplausos)**.

Pero esta modificación, señorías, se hace al dictado de las reivindicaciones de la patronal del aborto, la que se enriquece con la muerte de seres humanos; son todas las reivindicaciones que propone ACAI. Usted, señora ministra, dirá que sí se puede, que sí se puede. Nosotros le decimos que no se puede; que no se puede hacer esta modificación si no es violentando el orden constitucional y nuestra Constitución; que no se puede hacer esta modificación si no es produciendo mucho daño y atentando contra el valor de la vida. **(Aplausos)**. Señora ministra, no se puede porque sin la capacidad para aprobar esto, sin la legitimidad necesaria, se está perpetuando la ilegalidad, al transgredir el procedimiento obligado y especial que requeriría esta grave modificación del artículo 15 de la Constitución. Se atenta contra el derecho humano fundamental, el derecho a la vida, sustituyéndolo por el derecho a eliminar a un ser humano. Todos los resortes que posee el Estado no están frenando este atentado porque ustedes lo controlan todo de forma totalitaria. Se arrasa cualquier impedimento legal o moral, haciendo saltar por los aires el Estado de derecho. Se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva por el Tribunal Constitucional con total impunidad, al no haberse dictado sentencia a lo largo de doce años. Sin duda, estaban esperando a dictar una sentencia una vez consumado el golpe previsto al Poder Judicial. **(Aplausos)**. Señorías, tampoco el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha admitido la denuncia interpuesta por la ausencia de la obligada sentencia sin argumento alguno. No es de extrañar que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no haya admitido nuestra protesta cuando, en la agenda europea, el derecho humano al aborto es su principal objetivo.

Pues bien, la señora ministra es la se considera víctima de violencia política, cuando con tan solo treinta y dos diputados está marcando el rumbo ideológico comunista, violento y suicida a un Gobierno que vende a los españoles a cambio de continuar en el poder. **(Aplausos)**. El Ministerio de Igualdad sí que está ejerciendo una brutal violencia política con toda la fuerza que le ofrece el poder del Estado, porque violencia es arrebatar a un hijo de las entrañas de su madre, esa madre a la que todo el sistema presiona sin tan siquiera procurar la protección que prevén para los animales. Violencia es imponer el aborto como un hecho saludable en el sistema educativo y sanitario, garantizando que se realicen prácticas de aborto en las facultades. Usted, señora ministra, no puede hablar de violencia, porque no se puede ser al mismo tiempo víctima y victimaria. Las víctimas son las mujeres y los niños. Las víctimas son los sanitarios y los jueces a los que usted insulta. Víctimas son los adolescentes a los que su ley trans confundirá y producirá daños irreversibles. Víctimas son todas las mujeres violadas que ven salir de la cárcel a sus agresores. Víctimas, en fin, somos todos los españoles, víctimas de un ministerio que trata

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 38

de aniquilar nuestro futuro, porque esto no es progreso ni libertad, esto es implantar una cultura que tan solo da respuesta a su fascinación por la muerte. Víctimas somos todos los españoles del golpe a la Constitución que está perpetrando este Gobierno, con Sánchez a la cabeza, pero, señorías, no tengan la más mínima duda de que en VOX trabajaremos sin descanso para frenarlo.

Gracias. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Igualdad.

La señora **MINISTRA DE IGUALDAD** (Montero Gil): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Hoy damos un paso muy importante para garantizar los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en nuestro país. En un contexto de ofensiva reaccionaria, en un momento difícil para nuestra democracia, el feminismo sigue siendo el principal impulso democratizador de nuestra sociedad dentro y fuera de este hemiciclo.

Con esta ley, con la nueva ley del aborto, estamos garantizando que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en el hospital más cercano a su domicilio y con la red pública como referencia. Recuperamos, como han dicho muchas de sus señorías, el derecho de las mujeres de dieciséis a dieciocho años a decidir sobre sus propios cuerpos y afirmamos, además, que el Estado reconoce y respeta la autonomía de las mujeres para decidir, que no dudamos de sus decisiones. Con esta ley facilitamos el acceso a los anticonceptivos y también a los productos de salud menstrual en centros educativos, en centros penitenciarios y en centros vinculados a los servicios sociales, y combatimos la pobreza menstrual tratando de garantizar de esa manera también el pleno ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos para todas las mujeres. Reconocemos también la salud menstrual como parte del derecho a la salud y combatimos el estigma y el silencio. Apostamos por el derecho a la educación sexual como un derecho fundamental de los niños y de las niñas de nuestro país para ser más libres y felices.

Esta es definitivamente una legislatura de avances feministas. Avances como esta nueva ley del aborto o como la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual son los que permiten que ejerzamos la libertad sobre nuestros cuerpos, que el Estado reconozca la ciudadanía plena de más de la mitad de la población, que somos las mujeres. Esta ley, y creo que es importante decirlo en un día como el de hoy, es también un ejemplo de la fuerza de la democracia, de cómo la organización popular, el movimiento feminista, construye junto a las instituciones los derechos que hacen avanzar a nuestro país.

Existe una fuerte ola reaccionaria que intenta de forma agresiva frenar esos avances en todo el mundo, especialmente los derechos de las mujeres, y quieren hacernos dudar de nuestra fuerza colectiva, de nosotras mismas, para que no sigamos adelante. Cada vez que les demostramos que sabemos luchar para conquistar nuestros derechos y que sabemos hacer leyes que nos permiten garantizarlos demostramos que esa reacción es tan agresiva como impotente. Hay, de hecho, quienes se están dando cuenta estos días de que la función del Poder Legislativo es legislar en estricto cumplimiento de la voluntad popular de nuestros y nuestras compatriotas.

Señorías, el trabajo no acaba aquí, lo sabemos bien. Ahora debemos acompañar el proceso de tramitación de esta ley hasta que llegue al *Boletín Oficial del Estado*, pero sobre todo debemos acompañar el proceso de implementación de esta ley para que sea una realidad en cada rincón de nuestro país.

Quiero concluir con algunos agradecimientos, porque, como dice María Naredo, las leyes feministas siempre tienen muchas madres; algunas han sido ya citadas en este hemiciclo. Gracias a las once de Basauri y a todas las que disteis la pelea para que el aborto fuese un derecho que construyese nuestra democracia con el final de la dictadura. Gracias, Justa Montero y gracias, Begoña San José, vosotras y otras muchas compañeras, desde las calles, desde las asambleas, nos habéis enseñado la importancia de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos para garantizar la ciudadanía plena de todas nosotras, pero, sobre todo, nos habéis enseñado a luchar hasta conquistar nuestros derechos. **(Aplausos)**. Gracias también a Bibiana Aído, la primera ministra de Igualdad de la historia de la democracia en España, y al Gobierno socialista del presidente Zapatero por la ley del año 2010. Sin ese paso, este tampoco existiría. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**. Gracias al tren de la libertad, a la Comisión del 8M, a las asambleas feministas, que con su organización popular lograron parar la ofensiva reaccionaria del Partido Popular y llegaron a tumbar al ministro que representó esa ofensiva, al ministro Gallardón. **(Aplausos)**. Gracias a todas las mujeres que desde el periodismo, querida Noemí, desde la cultura o

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 39

desde la justicia, desde cada rincón de nuestra sociedad han defendido los derechos sexuales y los derechos reproductivos, han dado argumentos, datos y han combatido la culpa, la vergüenza, el estigma y la soledad muchas veces asociadas a estos derechos y a su ejercicio. Gracias también al Instituto de las Mujeres, a todas sus funcionarias, muchas veces maltratadas, a su directora, Toni Morillas, y al proceso participativo de más de un año, y a todas las entidades, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que han hecho posible la redacción de esta ley. Gracias también al equipo del Ministerio de Igualdad al completo por ser muy conscientes de para qué estamos aquí. Estamos aquí para rendir cuentas y para hacer realidad lo que el movimiento feminista mandata, porque somos muy conscientes de que las feministas, el movimiento feminista es el principal impulso democratizador que nuestro país tiene para que todos, todas y 'todes' (**rumores**) podamos vivir mejor. (**Aplausos**). Señorías, gracias, por último, a la mayoría feminista de esta Cámara, al conjunto del Gobierno, particularmente al Ministerio de Sanidad, con quien hemos negociado la mayoría de esta ley, e, insisto, a la mayoría feminista de esta Cámara, que va a ser capaz de sacar adelante un nuevo avance feminista: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, y aborto seguro y en la pública para no morir. Que viva la lucha de las mujeres.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.  
Votamos en tres minutos. (**Pausa**).

### VOTACIÓN.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a dar comienzo a las votaciones.

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señoras Fernández Pérez y Oramas GonzálezMoro. Enmienda 94.

Comienza la votación. (**Pausa**).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 133; en contra, 154; abstenciones, 60.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.

Resto de enmiendas.

Comienza la votación. (**Pausa**).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 31; en contra, 296; abstenciones, 19.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Enmiendas 103 y 123.

Comienza la votación. (**Pausa**).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 71; en contra, 265; abstenciones, 10.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.

Resto de enmiendas.

Comienza la votación. (**Pausa**).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 25; en contra, 298; abstenciones, 23.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Votación en bloque de las enmiendas.

Comienza la votación. (**Pausa**).

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 40

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 36; en contra, 308; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Enmiendas 69, 71 y 72.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 64; en contra, 282.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmienda 70.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 104; en contra, 238; abstenciones, 4.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmienda 75.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 156; en contra, 184; abstenciones, 6.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Resto de las enmiendas.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 16; en contra, 329; abstención, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Rego Candamil. Enmiendas 58 y 61.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 59; en contra, 269; abstenciones, 18.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Resto de las enmiendas.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 18; en contra, 311; abstenciones, 17.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Baldoví Roda. Enmiendas 4 y 13.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 62; en contra, 280; abstenciones, 4.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmienda 8.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 94; en contra, 162; abstenciones, 90.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmienda 10.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 41

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 58; en contra, 217; abstenciones, 71.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmiendas 11 y 17.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 69; en contra, 267; abstenciones, 10.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmienda 14.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 47; en contra, 288; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmienda 15.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 5; en contra, 263; abstenciones, 78.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmienda 16.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 7; en contra, 338; abstención, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Resto de las enmiendas del señor Baldoví Roda.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 27; en contra, 305; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señora Calvo Gómez. Enmienda 22.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 46; en contra, 300.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmienda 23.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 38; en contra, 308.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmienda 24.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 183; en contra, 163; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada.  
Resto de las enmiendas.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 42

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 77; en contra, 259; abstenciones, 10.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Republicano. Enmienda 133.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 62; en contra, 274; abstenciones, 10.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmienda 140.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 33; en contra, 255; abstenciones, 58.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmiendas 145 a 150.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 77; en contra, 246; abstenciones, 23.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmienda 156.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 34; en contra, 265; abstenciones, 47.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 23; en contra, 308; abstenciones, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Enmiendas 79, 80 y 81.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 123; en contra, 223.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Resto de las enmiendas.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 58; en contra, 275; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Enmienda 163.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 92; en contra, 198; abstenciones, 56.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmiendas 164, 191, 214 y 226.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 233

15 de diciembre de 2022

Pág. 43

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 92; en contra, 250; abstenciones, 4.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas 174 y 175.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 91; en contra, 199; abstenciones, 56.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 142; en contra, 198; abstenciones, 4.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Enmienda 234.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 143; en contra, 190; abstenciones, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.  
Resto de las enmiendas.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 132; en contra, 206; abstenciones, 8.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas. **(Aplausos)**.  
Enmienda transaccional número 1 a la enmienda 249 del Grupo Parlamentario Socialista.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 176; en contra, 164; abstenciones, 6.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada.  
Corrección técnica número 1 de los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común a la disposición final decimotercera.  
Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 238; en contra, 91; abstenciones, 17.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada.

### **PALABRAS DE LA PRESIDENCIA.**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, les informo de que desde las 12:30 horas hasta las 13:30 horas de hoy se podrán votar telemáticamente el resto de asuntos del orden del día, que serán objeto de votación presencial en el hemiciclo al final de la sesión. Asimismo, les informo de que la presente sesión plenaria incluye el debate y aprobación del dictamen del Proyecto de ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Por tener carácter orgánico, esta iniciativa tiene que ser sometida a una votación final que, de conformidad con el artículo 131.2 del Reglamento, deber ser anunciada con antelación por la Presidencia. Por ello, en cumplimiento precisamente de esta disposición, anuncio que dicha votación no se producirá antes de las 13:30 horas.